

CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa

Segunda reunión de negociación del Estatuto del PDI

4 de junio de 2024

El martes 4 de junio se ha celebrado la segunda reunión de negociación del Estatuto del PDI. La reunión ha estado presidida por el nuevo Secretario General de Universidades (SGU), Francisco García. En su presentación, el SGU ha destacado que tienen voluntad de llegar a acuerdos y que este Estatuto del PDI tiene que plasmar avances que el profesorado perciba como claras mejoras en sus condiciones de trabajo. Desde luego, la voluntad de **CCOO** es la misma y le tomamos la palabra.

En la reunión se han abordado los capítulos 1 y 2 del Estatuto, con las siguientes aportaciones por la parte sindical:

- Es necesario aclarar la supletoriedad de las normas, uniformando las referencias a las distintas leyes y disposiciones además de respetar su redacción exacta en el caso de recogerla en el presente Estatuto.
- Debe aparecer claramente la **carrera horizontal del profesorado**, con un desarrollo real. Específicamente, hay que aclarar el estatus de la figura de Profesor Permanente Laboral equivalente a Catedrático de Universidad.
- Hemos insistido en las referencias necesarias a la negociación colectiva.
- Es necesario ampliar el redactado actual de **derechos del profesorado** en lo que hace referencia a la igualdad de género y a la desconexión digital, entre otros, así como incluir un punto específico con deberes de las universidades para garantizar la efectividad de estos derechos.
- También se ha propuesto la necesidad de recoger el deber del profesorado de mencionar en sus trabajos la universidad en la que desarrolla su labor principal. Al respecto, el SGU ha mencionado que están trabajando en un punto sobre la **conducta ética del profesorado**.

Además de la discusión del Estatuto, el SGU ha mencionado algunos temas que no estaban en el orden del día de esta reunión:

- La **compatibilidad** para ejercer como Profesor Sustituto. El SGU ha asegurado que todos los actores están de acuerdo en la necesidad de modificar la Ley de Incompatibilidades para permitir que el personal de otras administraciones públicas pueda ejercer como tal, y se hará en el marco de una próxima ley a aprobar en el Parlamento. Además, ha mostrado su disposición a modificar el criterio de que se reconozca la labor investigadora del profesorado sustituto. Esto dotaría de seguridad jurídica a dicha figura y vendría a reconocer el criterio de las sentencias ganadas por **CCOO** para el **reconocimiento de la labor investigadora del profesorado laboral**.
- El Plan Integra para la **contratación de nuevos Ayudantes Doctores**. Sigue siendo voluntad del Ministerio financiar unas 3400 plazas que comenzarían el 1 de septiembre de 2024, pero hay Comunidades Autónomas que continúan con reticencias y obstaculizan el necesario acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria.
- Criterios para la **acreditación a Profesor Permanente Laboral**. ANECA ya ha remitido al Ministerio un documento con recomendaciones de criterios que utilizará para este proceso de acreditación y pronto verá la luz. Además, puede servir de guía para el mismo proceso en otras agencias de acreditación.

El Ministerio ha tomado nota de las modificaciones propuestas sobre el Estatuto, ha mostrado estar de acuerdo con la mayoría de ellas y se concretarán los cambios en la próxima reunión.

Secretaría de Universidad e Investigación